

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. — Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 24 de Diciembre de 1960

Núm. 293

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Excma. Diputación Provincial de León

Administración del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de esta provincia, la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir, por tanto, en los primeros días de Enero próximo el importe de la correspondiente al año de 1961, pues de no hacerlo así, se les dará de baja en la primera quincena del referido mes.

Al reanudarse el servicio no se remitirán, en ningún caso, los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

Juntas Administrativas y Juzgados, 94,50 pesetas.

Particulares, en la capital, 105,00 pesetas.

Particulares, fuera de la capital, 120,75 pesetas.

Ayuntamientos, 173,25 pesetas.

León, 14 de Diciembre de 1960. — El Presidente, José Eguiagaray. 5829

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a D. Amancio Alonso Vázquez y D. Herminio Silván Martínez, vecinos de Armunia de la Vega y Santa Cruz de los Montes (León), la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Derreñueles, a su paso por el paraje llamado «Teso de San Antón», en términos de Santa Cruz de los Montes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Oviedo, 7 de Diciembre de 1960. — El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

5735 Núm. 1592.—68,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de construcción del alcantarillado desde la Avenida de José Aguado, por la carretera de Madrid, hasta el río Torío, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de siete de Diciembre de 1960, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse

por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 16 de Diciembre de 1960. — El Alcalde, José M. Llamazares. 5820

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Valdepolo	5840
Valverde de la Virgen	5841
Villarejo de Orbigo	5842
Villagatón	5847

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Las Omañas	5823
Cebanico	5845

Ayuntamiento de Villaturiel

Esta Corporación se propone concertar con particulares una operación de crédito a base de que los mismos hagan prestación al Ayuntamiento, con destino a la aportación

por éste para la construcción del camino vecinal de Marne a Villarroaño, de cantidades en cuantía libre y a devolver, siendo las principales características de esta operación el devengar un interés simple del cinco por ciento y ser amortizadas totalmente en plazo de cinco años en las condiciones que constan en las bases respectivas.

Las bases, plan financiero y acuerdos municipales aprobatorios, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, para su examen y reclamaciones.

Villaturiel, 16 de Diciembre de 1960. — El Alcalde, Remigio M. Sierra. 5803

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1961:

Villaverde de Arcayos	5794
Regueras de Abajo	5795
Regueras de Arriba	5796
Villacedré	5797
San Martín de Torres	5800
Villar del Yermo	5807
Prioro	5821
Tejerina	5822
Vilecha	5843

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 79 de 1960, se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fecha 20 de Junio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Francisco Cascallana Orallo, señalada con el núm. 5 de las incluidas en el expediente de expropiación número

2 para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León a 15 de Diciembre de 1960. — José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5865

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 77 de 1960, se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fecha 30 de Junio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Casimiro González Fernández, señalada con el núm. 2 de las incluidas en expediente de expropiación número 2 para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León a 15 de Diciembre de 1960. — José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5863

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el n.º 75 de 1960, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Berjón en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 1 de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Pedro Andrés Alonso, señalada con el número 75 de las incluidas en expediente de expropiación número 1 para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 15 de Diciembre de 1960. — José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5861

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 78 de 1960, se tramita

recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A. contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fecha 30 de Junio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Casimiro González Fernández, señalada con el número 3 de las incluidas en expediente de expropiación núm. 2, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a 15 de Diciembre de 1960 — José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5864

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León,

Certifico: Que en este Tribunal, y con el núm. 66 de 1960, se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 1.º de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Andrés Corral Corral, señalada con el núm. 57 de las incluidas en expediente de expropiación núm. uno para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a 15 de Diciembre de 1960. — José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 5852

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León,

Certifico: Que en este Tribunal, y con el núm. 65 de 1960, se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 4 de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Luciano Rodríguez Núñez, señalada con el núm. 56 de las incluidas en expediente de expropiación número uno para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a 15 de Diciembre de 1960.— José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 5851

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal y con el número 72 de 1960, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 1 de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Andrés Corral Corral, señalada con el núm. 69 de las incluídas en expediente de expropiación número uno para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a 15 de Diciembre de 1960.— José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 5858

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal y con el número 71 de 1960, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fecha 23 de Junio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Pedro Fernández Marqués, señalada con el número 67 de las incluídas en expediente de expropiación número uno para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a 15 de Diciembre de 1960.— José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 5857

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 74 de 1960, se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fecha 23 de Junio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Daniel Fernández González, señalada con el núm. 71 de las incluídas en expediente de expropiación núm. 1 para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León a 15 de Diciembre de 1960.— José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5860

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 76 de 1960, se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fecha 4 de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad, de D. Casimiro González Fernández, señalada con el núm. 1 de las incluídas en expediente de expropiación núm. 2 para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León a 15 de Diciembre de 1960.— José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5862

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de León. Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Distribuidora Comercial de la Construcción, S. L.», representada por el Procurador don José Muñoz Alique, contra D. Pedro

Robles Domínguez, mayor de edad, vecino de Villaobispo, sobre pago de 8.082,49 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

Casa sita en término de León, en la Carretera de León-Santander, kilómetro tres, que consta de planta baja, de unos setenta y dos metros cuadrados; linda: a la derecha entrando, con solar de D. Pedro Prieto; izquierda, con Matías Cano; al fondo, con huertos, y al frente, con la carretera de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día siete de Febrero de 1961, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes a que esté afecta la finca quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta. — El Juez, Mariano Rajoy Sobredo. — El Secretario, Facundo Goy. 5756 Núm. 1591.—136,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número 2 de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos de que se hará mérito, en los que se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, instados por «Industrial Loma, S. L.», de León, entidad representada por el Procurador D. Emil o Alvarez Prida Carrillo y dirigida por el Letrado don Elías Zalbidea Casado, contra don Antonio Martín Aranda, mayor de edad, industrial y vecino de Bolaños de Calatrava, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de 47.250 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes

embargados en este procedimiento como de la propiedad del ejecutado D. Antonio Martín Aranda y con su producto pago total a la Entidad actora «Industrias Loma, S. L.», de las cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la demanda ejecutiva y a las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condénole expresamente, notificándole esta resolución, dada su rebeldía en la forma prevenida en la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. de la Vega Benayas.—Publicada en el mismo día.»

Y para que mediante edictos sirva de notificación en forma al demandado, se expido el presente en León, a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

5755 Núm. 1585.—144,35 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en el juicio de cognición número 33 de 1960, instado por D. Segundo Martínez Carro, mayor de edad, vecino de Villanueva del Condado, representado por el Procurador don José Muñoz Alique, contra D. Luis Martínez Carro, también mayor de edad, en ignorado paradero, se saca a pública subasta por término de veinte días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los siguientes

BIENES INMUEBLES:

1.º.—Una casa en Villamañán, en esta Provincia, en la calle de los Diezmos, sin número, de extensión superficial no determinada. Linda: derecha entrando, con Cipriano Carro y calle de los Bóteros; izquierda, Maximiliano Martínez, y espalda, herederos de Adolfo Calvo.

2.º.—Una bodega en el mismo pueblo, a la carretera de Astorga, sin número, de extensión superficial indeterminada; linda: derecha entrando, Pablo Carro; izquierda, Victorino Prada, y espalda, Julio Marcos.

3.º.—Una viña en término de Villamañán, al sitio Tras los Oteros, de 28 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, senda del pago; Sur, Gerardo Martínez; Este, Dolores Sastre, y Oeste, camino.

4.º.—Una tierra en el mismo término, al Socuello, de 48 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Rodri-

guez; Sur, Sotero Alvarez; Este, José Caño, y Oeste, Felipe Marcos.

5.º.—Otra en igual término, a las Vivarras, de 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Vicenta Sánchez; Sur y Este, Luis Rodríguez, y Oeste, Senda Las Vivarras.

6.º.—Otra en el mismo término, al sitio de Camino de Carreastorga, de 27 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Cayo Sastre; Este, Lucía y Tomás Aparicio, y Oeste, Isabel Cabrero.

7.º.—Una tierra al mismo término y sitio de San Millán, de 40 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, Vicenta Sánchez; Sur, Francisco Rodríguez; Este, Martín Prieto, y Oeste, Fidel Nistal.

8.º.—Otra al mismo término y al camino Nuevo, de 16 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Fermín Pintor; Sur, Roque Marcos; Este, Senda de Melojones, y Oeste, Agustín Alvares.

Valorado todo ello en la suma de cuarenta mil ochocientas pesetas; señalándose para remate ante este Juzgado el día siete de Febrero próximo de 1961, a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores. No constan en autos títulos de propiedad.

León a 10 de Diciembre de 1960.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 5757 Núm. 1590.—119,70 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en los autos de juicio de desahucio número 187/60 que pende en este Juzgado a instancia de Don José María Fernández, representado por el Procurador don Mario Nieto Taladriz, contra don Luis Cocolina, aparece la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y fallo testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta. El señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los precedentes autos seguidos en este Juzgado Municipal entre don José Fernández Fernández, mayor de edad, viudo y vecino de Flores del Sil, como de nandante, y D. Luis Cocolina, casado, mayor de edad, como demandado, vecino del mismo sobre desahucio de una vivienda sita

en el bajo derecha de la casa número 10, barrio de Flores del Sil, por falta de pago de la merced arrendaticia.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por D. José Fernández Fernández, condenando en su consecuencia al demandado D. Luis Cocolina a que en el término de dos meses, conforme determina el artículo 142 de la L. A. U. en relación con el 1596 de la de Enjuiciamiento Civil, desaloje la vivienda que ocupa en arrendamiento propiedad de aqué; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y condenándole además al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para que sirva de notificación al demandado D. Luis Cocolina, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Ponferrada a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio. 5777 Núm. 1588.—91,35 ptas.

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido, por providencia de hoy, dictada en juicio declarativo de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Mario Nieto Taladriz, en representación de D. José Mendo Ramos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cuatrovientos, contra don José García Lobato, mayor de edad, casado, sastre, que tuvo su domicilio en el barrio de Cuatro Vientos, carretera general Madrid-La Coruña, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de veintiséis mil pesetas, se emplaza a dicho demandado D. José García Lobato, para que en término de nueve días hábiles siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca en los Autos contestando la demanda; apercibiéndole que no haciéndolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, expido esta cédula en Ponferrada a nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Fidel Gómez. 5776 Núm. 1589.—84,00 ptas.